

Municipio de Ameca, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14006-19-1190-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1190

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,369.3
Muestra Auditada	9,369.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,369.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Ameca, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 9,369.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Fuente de Financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	DOP/AD/002-2024	Sustitución de red drenaje sanitario sobre la calle Miguel Hidalgo; en La Esperanza.	1,850.7
2	FAISMUN	DOP/AD/008-2024	Adoquinado de la calle gota de agua (tramo 2) en la colonia el Rocío.	1,618.3
3	FAISMUN	DOP/AD/013-2024	Bacheo de la ciudad de Ameca.	1,794.3
4	FAISMUN	DOP/AD/018-2024	Terminación de línea de alejamiento de red de drenaje sanitario en La Isla.	1,936.0
5	FAISMUN	DOP/AD/019-2024	Perforación de pozo profundo para agua potable en El Porvenir.	2,170.0
			Total universo seleccionado	9,369.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN 2024 proporcionados por el municipio.

Obra pública

Resultado núm. 2

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 9,369.3 miles de pesos, con los contratos números DOP/AD/002-2024, DOP/AD/008-2024, DOP/AD/013-2024, DOP/AD/018-2024 y DOP/AD/019-2024, se verificó que los 5 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y contaron con la información del proceso de adjudicación y contratación, como lo son la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con sus anexos y las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

Resultado núm. 3

Con la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024 por 9,369.3 miles de pesos relacionados con la sustitución de red drenaje sanitario, el adoquinado de la calle, el bacheo, la terminación de línea de alejamiento y la perforación de pozo profundo, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con los rubros de agua potable, drenaje y letrinas y urbanización, que están comprendidos dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, y que también se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 4

Con la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto pagado con los recursos del FAISMUN 2024, por 9,369.3 miles de pesos, se observó que los expedientes de los 5 contratos con números DOP/AD/002-2024 denominado "Sustitución de red drenaje sanitario sobre la calle Miguel Hidalgo; en La Esperanza", DOP/AD/008-2024 denominado "Adoquinado de la calle gota de agua (tramo 2) en la colonia el Rocío", DOP/AD/013-2024 denominado "Bacheo de la ciudad de Ameca", DOP/AD/018-2024 denominado "Terminación de línea de alejamiento de red de drenaje sanitario en La Isla" y DOP/AD/019-2024 denominado "Perforación de pozo profundo para agua potable en El Porvenir", no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en el acta de finiquito de las obras, la estimación única con su documentación soporte, así como el reporte fotográfico de los trabajos ejecutados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 4 y 105.

El municipio de Ameca, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de finiquito de la obra y la memoria fotográfica de los contratos con número DOP/AD/019-2024, DOP/AD/018-2024, DOP/AD/002-2024, DOP/AD/013-2024 y DOP/AD/008-2024; sin embargo, no se presentó el reporte fotográfico de cada uno de los conceptos de trabajo ejecutados de la estimación única y ésta no se encontró debidamente validada con el nombre y firma de la parte que la realizó y autorizó, por lo que subsiste un monto por 9,369,274.11 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-D-14006-19-1190-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,369,274.11 pesos (nueve millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en el reporte fotográfico de cada uno de los conceptos de trabajo ejecutados de la estimación única; además, ésta no se encontró debidamente validada con el nombre y firma de la parte que la realizó y

autorizó, de los contratos con número DOP/AD/002-2024 denominado "Sustitución de red drenaje sanitario sobre la calle Miguel Hidalgo; en La Esperanza", DOP/AD/008-2024 denominado "Adoquinado de la calle gota de agua (tramo 2) en la colonia el Rocío", DOP/AD/013-2024 denominado "Bacheo de la ciudad de Ameca", DOP/AD/018-2024 denominado "Terminación de línea de alejamiento de red de drenaje sanitario en La Isla" y DOP/AD/019-2024 denominado "Perforación de pozo profundo para agua potable en El Porvenir", pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 4 y 105.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,369,274.11 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,369.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ameca, Jalisco, mediante la

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las obras públicas pagadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, como lo son la estimación única con su documentación soporte y el reporte fotográfico de los trabajos ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,369.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ameca, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 243/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la Información y documentación proporcionada por el

ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



Jalisco
JUSDA

HACIENDA MUNICIPAL

OFICIO:243/2025

ASUNTO:
PRESENTA DOCUMENTACION
COMPROBATORIA



8422

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE:

Por éste medio reciba un cordial saludo, así mismo el suscrito **L.C. FRANCISCO EMMANUEL AVILA GOMEZ** Encargado de la Hacienda Municipal H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, periodo 2024-2027, de la manera más atenta y derivado de la auditoria número 1190 con título "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" sobre la revisión de la Cuenta Pública 2024 que se viene realizado al Municipio de Ameca, Jalisco, a lo que muy atentamente comparezco a realizar las justificaciones y aclaraciones de los gastos observados, así como también se me tenga presentando la documentación comprobatoria de los expedientes revisados del FAISMUN Cuenta Pública 2024, mismos que se entregan en copias certificadas y mediante memoria USB que se anexa al presente con la siguiente información:

Núm. del Resultado 4.
Procedimiento Núm. 2.2

1. **REFERENTE A Contrato FAISMUN DOP/AD/019-2024** del cual se anexa copia certificada de:
 - a) Acta de terminación de los trabajos de la Obra "Perforación de Pozo Profundo para agua Potable en el Porvenir"
 - b) Acta de Finiquito de Obra del Contrato numero DOP/AD/019-2024.
 - c) Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados.

2. **REFERENTE A Contrato FAISMUN DOP/AD/018-2024** del cual se anexa copia certificada de:
 - a) Acta de terminación de los trabajos de la Obra "Terminación de línea de Alejamiento de red de drenaje Sanitario en la Isla"
 - b) Acta de Finiquito de Obra del Contrato numero DOP/AD/018-2024.

 - c) Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales. A continuación, le informamos lo siguiente: Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco, serán utilizados única y exclusivamente para cumplir con los objetivos y atribuciones de este municipio.



Juárez No.32 Col. Centro Ameca, Jalisco Tels. 375 758 0051 – 375 755 0049



3. REFERENTE A Contrato FAISMUN DOP/AD/002-2024
del cual se anexa copia certificada de:

- a) Acta de terminación de los trabajos de la Obra "Sustitución de Red Drenaje Sanitario sobre la Calle Miguel Hidalgo, en la Esperanza"
- b) Acta de Finiquito de Obra del Contrato numero DOP/AD/002-2024.
- c) Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados

4. REFERENTE A Contrato FAISMUN DOP/AD/013-2024
del cual se anexa copia certificada de:

- a) Acta de terminación de los trabajos de la Obra "Bacheo de la Ciudad de Ameca"
- b) Acta de Finiquito de Obra del Contrato numero DOP/AD/013-2024.
- c) Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados

5. REFERENTE A Contrato FAISMUN DOP/AD/008-2024
del cual se anexa copia certificada de:

- a) Acta de terminación de los trabajos de la Obra "Adoquinado de calle Gota de Agua (TRAMO 2) en la Colonia el Rocío"
- b) Acta de Finiquito de Obra del Contrato numero DOP/AD/008-2024.
- c) Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados

Documentos anteriores con los que se justifica y comprueba los gastos observados, solventando con ello las observaciones realizadas, solicitando se tenga por cumplidas las mismas.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSMISION MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
AMECA, JALISCO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2025


L.C. FRANCISCO EMMANUEL ÁVILA GÓMEZ
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL



AVISO DE PRIVACIDAD

El Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales. A continuación, le informamos lo siguiente: Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco, serán utilizados única y exclusivamente para cumplir con los objetivos y atribuciones de este municipio.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Ameca, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 4 y 105.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.